

*COMITÉ DE DERECHOS*

*HUMANOS*

*ORALIA MORALES.*



**Oralia Morales**  
**Comalapa**

<b>Nombre de la organización</b>	Comité de derechos humanos oralia morales
----------------------------------	---

<b>Misión o mandato principal</b>	<i>“Con la iluminación de la palabra de Dios y a partir de la realidad que vivimos, promover una capacitación integral para la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos en la región fronteriza de Chiapas, para la construcción de una nueva sociedad más justa”.</i>
-----------------------------------	---

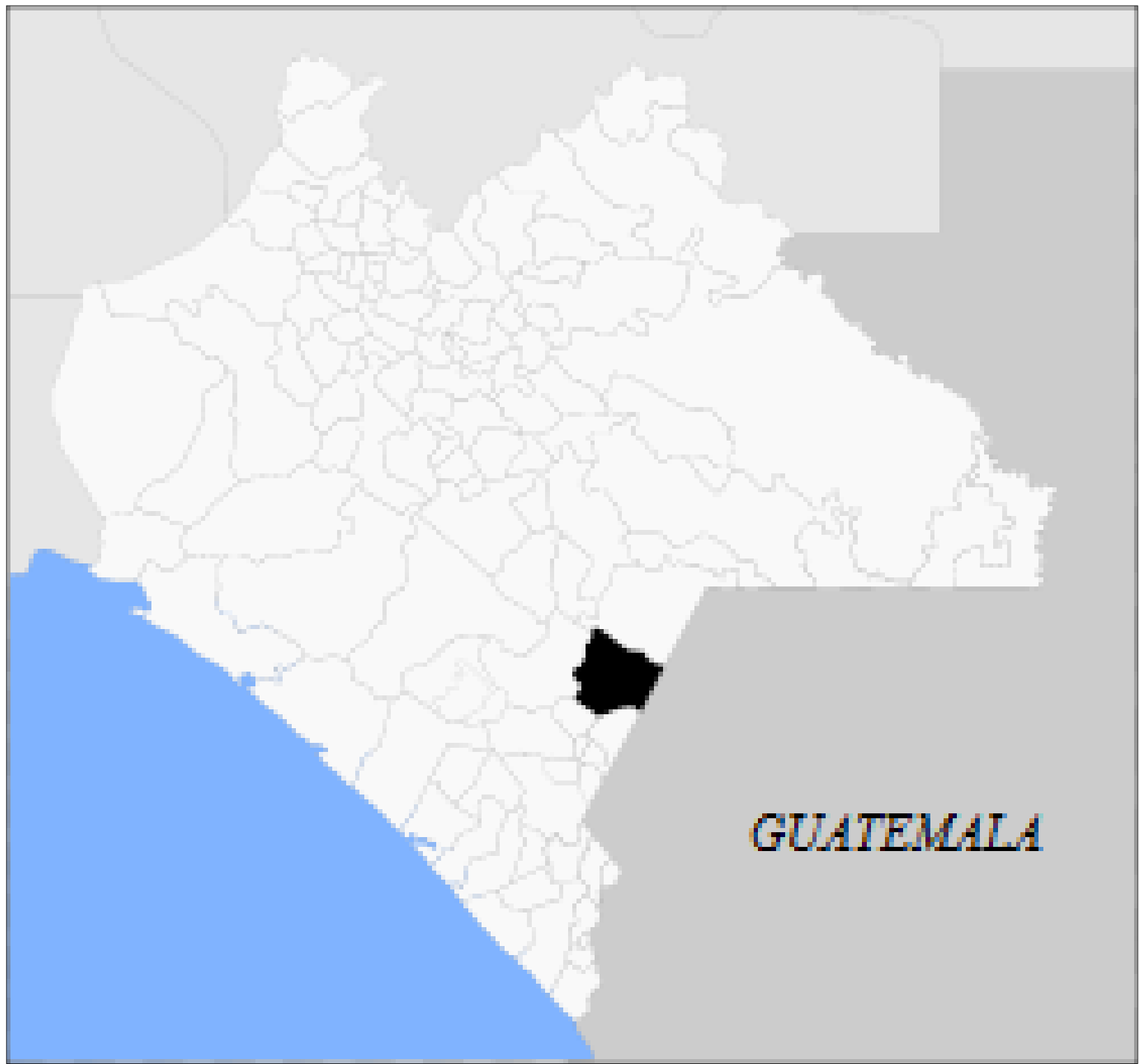
<b>Objetivos</b>	1. Defender y difundir tus derechos como migrante para tener una vida digna.
------------------	---

<b>Áreas/ Programas</b>	<b>Acciones Sustantivas</b>
Compartir talleres en los ejidos y Barrios de este mismo Municipio, sobre los derechos humanos.	<b>Foro en defensa de los derechos de los Migrantes. Denuncias</b>

<b>Redes y espacios de articulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 con la organización de Enlace,</li> <li>• Comunicación y coordinación con el consulado de Guatemala.</li> <li>• centro de derechos humanos fray Bartolomé de las casas</li> <li>• Voces mesoamericana</li> <li>• inicia</li> </ul>
---	---

<b>Datos de Contacto</b>	
<b>Domicilio</b>	Frontera coma lapa Chiapas
<b>Correo electrónico</b>	Cdh.oraliamorales@hotmail.com

***El municipio de Comalapa, se localiza al sur del estado en los límites de la sierra madre de Chiapas y Comalapa es el municipio fronterizo con Guatemala Centroamérica.***



## **Frontera Comalapa, Chiapas. A 25 de mayo del año 2014.**

El comité derechos humanos Oralia Morales, cuenta con una comisión de atención a migrantes, donde se comparten talleres, asesoría jurídica,

Nuestro objetivo es defender y difundir tus derechos como migrante.

Acude a nosotros trabajamos para defenderte.

Derechos humanos de las y los migrantes, todos los derechos humanos que conocemos y reconocemos, también debemos reconocerlos para las personas migrantes, tengan o no documentos, además ay derechos específicos que protegen la dignidad de las personas migrantes cuando van de camino o son detenidos por alguna autoridad migratoria.

Los seres humanos tenemos derechos fundamentales que deben ser respetados y que no deben ser vulnerados por ninguna razón.

Todos tenemos derechos, sin importar la raza, el color de la piel, el sexo, la nacionalidad, la condición económica o la condición migratoria.

### **ALGUNOS DERECHOS IMPORTANTES:**

1 Todas las personas tenemos derechos a la vida, la libertad y a la seguridad, nadie tiene derecho a quitarnos la vida o a maltratarnos

2 por ninguna razón debemos sufrir torturas ni castigos o maltratos por parte de las autoridades.

3 Nadie debe ser detenido, preso o expulsado sin razón, por razones políticas, o por haber usado sus derechos.

4 A nadie se le debe privar ilegalmente de su libertad por ninguna razón.

5 toda persona tiene derecho a circular, viajar, caminar, trasladarse libremente y a decidir el lugar donde quieren vivir dentro de su país.

6 Toda persona tiene derecho a elegir libremente su religión, pensamiento, político y a decir con libertad lo que piensa.

7 Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de organizarse por causas religiosas, culturales, económicas o políticas.

8 Nadie debe ser molestado o detenido por la forma en que piensa o la que vive.

9 Nadie debe ser discriminado o perseguido, amenazado o encarcelado por razones políticas, religiosas raciales, culturales, de género u orientación sexual.

10 Ninguna autoridad tiene derecho a violar los derechos de otras personas o pueblos si no que, por el contrario, su deber es garantizar la seguridad de todas y todos.

11 Toda persona tiene derecho a denunciar y a recibir justicia cuando se violan sus derechos por la autoridad o cometen contra si algún delito.

12 Toda persona tiene derecho a una buena defensa en contra de actos que violen sus derechos.

13 Toda persona tiene derecho a una buena defensa ante los tribunales si se le acusa de un delito.

14- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad , hacer oír públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.

En relación a los derechos humanos, las autoridades de nuestro país están obligados a:

#### **RESPETARLOS**

Abstenerse de interferir su disfrute o de limitarlos.

#### **PROTEGERLOS**

Asegurar su goce contra las intervenciones de terceros.

#### **HACERLOS EFECTIVOS**

Adoptar medidas positivas que permitan el disfrute efectivo del derecho de que se trate.

Las únicas autoridades que pueden verificar tu condición migratoria y, en su caso, detenerte y conducirte a una estación migratoria, son el Instituto Nacional de Migración y la policía federal preventiva.

Si eres llevado a una estación migratoria tienes derecho a:

1. Que la autoridad te informe sobre tus derechos y obligaciones.
2. Comunicarte con el consulado de tu país.
3. Ser tratado con respeto.

4. Pedir y recibir información sobre tu caso.
5. Recibir alimentación tres veces al día.
6. Comunicarte con alguien del exterior y recibir visitas.
7. Ser evaluado medicamente a tu llegada y recibir atención médica durante tu estancia.
8. Recibir enseres de limpieza para tu higiene personal.
9. Que tus pertenencias estén seguras y te sean devueltas al salir.
10. Que los menores de edad permanezcan en áreas separadas de las de los adultos.
11. Que las mujeres menores de edad duerman con su madre.
12. Que el personal asignado a tu vigilancia y custodia sea tu mismo sexo.



Recuerda que tus derechos son universales, por ser derechos inalienables de todos los seres humanos.

Si una autoridad los comete a tu contra, llámanos.

044 963 103 17 16